



JEFATURA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIFUSIÓN

28 de febrero del 2021 Boletín 095

Abre FOVISSSTE inscripción para crédito "Raíces"

• El esquema está dirigido a los trabajadores que deseen construir su vivienda en las zonas rurales-indígenas del país

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) abrió este primero de marzo el proceso de inscripción al crédito "Raíces" dirigido a los trabajadores al servicio del Estado que deseen construir su vivienda en las zonas rurales-indígenas del país.

Con este esquema, creado en 2020 por instrucciones del Vocal Ejecutivo, Agustín Gustavo Rodríguez López, el Fondo de la Vivienda reconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho público y ayuda a que los trabajadores se arraiguen en sus lugares de nacimiento con base en la justicia social y se detone la economía local.

El periodo para el registro de las solicitudes estará abierto a partir de las 9:00 de la mañana (hora del centro) de este primero de marzo hasta las 06:00 p. m. del próximo 31 de agosto (también hora del centro), por medio del portal web del FOVISSSTE (www.gob.mx/fovissste).

De acuerdo con la convocatoria, publicada el 24 de febrero, el crédito debe ser ejercido bajo la modalidad "Construyes Tu Casa" para terreno propio y puede mancomunarse.

Adicionalmente, se aplicaron mejoras a las reglas de operación y, ahora, el beneficiario podrá destinar hasta el 35 por ciento del financiamiento para la compra de un predio en caso de no tener uno y usar el restante 65 por ciento para la construcción de la vivienda, que deberá ser terminada y entregada en condiciones de habitabilidad en un plazo no mayor a un año.

El importe del crédito autorizado se liberará en cuatro ministraciones de acuerdo con el avance del programa físicofinanciero y al presupuesto de obra presentado y aprobado.



La última ministración se pagará hasta que la obra esté concluida, en condiciones de habitabilidad, servicios y que se haya emitido aviso de terminación por parte de la autoridad correspondiente.

En la convocatoria se especifica que entre los requisitos que el derechohabiente debe cumplir para acceder a este tipo de financiamiento están: que sea el primer crédito hipotecario que obtenga con el FOVISSSTE; que no esté ejerciendo otro o una acción de vivienda; contar con un mínimo de 9 bimestres de aportaciones a la Subcuenta de Vivienda del FOVISSSTE al momento de la inscripción.

Además, que el terreno donde prevé construir se encuentre dentro de los estados y municipios catalogados como zonas indígenas (el listado puede ser consultado en la página electrónica www.gob.mx/fovissste); que éste cuente con servicios municipales básicos (agua, energía eléctrica y drenaje), sin adeudos del impuesto predial, así como que esté al corriente de pagos por los derechos por consumo de agua y que no exista una edificación formal dentro, es decir, con cero por ciento de construcción.

También, el predio debe ser propiedad del derechohabiente al cien por ciento o, al menos, cincuenta por ciento en régimen de copropiedad, libre de todo gravamen; encontrarse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y estar ubicado en una zona urbanizada, en proceso de urbanización o dentro del Plan Municipal de Desarrollo respectivo.

La convocatoria puede ser consultada en <u>www.gob.mx/fovissste</u>.

Este año se prevé asignar hasta 2 mil 750 créditos "Raíces" de acuerdo con el número de folio correspondiente que se otorga al momento de llevar a cabo la inscripción, equivalentes a una derrama económica de 2 mil 62 millones 500 mil pesos.

El año pasado fueron autorizados 718 financiamientos por 518 millones de pesos, principalmente en Oaxaca, Puebla y Veracruz.

Para mayor información, los acreditados pueden llamar al teléfono 800 368 4783, ingresar a la página www.gob.mx/fovissste o seguir las redes sociales de Facebook: FovisssteMX, Twitter: @FOVISSSTEmx, Instagram: FovisssteMX, y Youtube: FOVISSSTE.

--000000--